

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2705 BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2021, se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta General Ordinaria que se celebrará en la Ciudad de Haro, en el domicilio social sito en el Paraje de Ubieta, sin número, el día 19 de junio de 2021, a las 11:30 hora,s en primera convocatoria y, el día 20 de junio de 2021 a las 11:30 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020.

Segundo.- Análisis de las medidas propuestas en la JGA del 10 de octubre de 2020.

Tercero.- Sustitución por cese de Consejeros y nombramiento de los nuevos.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores.

Quinto.- Datos de la evolución del negocio en el período transcurrido de 2021.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

Derecho de información.- Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que será sometida a aprobación, e informes preceptivos.

Derecho a complementar el orden del día.- Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del Capital Social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, en la forma prevista en el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a requerir presencia notarial.- Los accionistas que representen al menos el uno por ciento del Capital Social, podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten a los administradores en la forma prevista en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Haro, 11 de mayo de 2021.- El Presidente, Antonio Martínez-Lacuesta Verde.

ID: A210030994-1